



CRECIMIENTO AZUL

CAPTURA MARINA DE CO2

OCTAVIO LLINÁS

Expresidente de la Fundación Innovamar

Objetivamente, para conseguir que la Unión Europea sea climáticamente neutra en 2050 (de acuerdo con su compromiso), es necesario dimensionar y equilibrar el proceso de reducción de las emisiones con el de capturas de CO2



C7

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático IPCC, viene señalando en sus últimos informes la dificultad o menor probabilidad de limitar el calentamiento global a los 1,5 °C como objetivo global, si no se reducen de forma rápida las emisiones de Gases de Efecto Invernadero GEI.

La reducción está presentando dificultades que no son fáciles de sortear, ya que la tecnología necesaria para hacerlo se tiene que generar a medida que va haciendo falta y los costes producidos para el desarrollo, añadidos a los inducidos en los sectores y actividades a sustituir (mayoritariamente en los ligados a los combustibles fósiles que generan inevitablemente resistencias adicionales), son elevados y complicados de atribuir equitativa y aceptablemente.

Prácticamente, desde el inicio de la reflexión sobre la Estrategia General y procesos necesarios para la reducción de las emisiones de GEI, se consideró la posibilidad de incidir sobre la captura del CO2 como fórmula imprescindible y mecanismo compensatorio claro de actividades en las que la eliminación de las emisiones resultaba más difícil por su propia naturaleza (tales como el cemento, acero, aviación, transporte marítimo etc.) y por tanto era también necesario el despliegue a gran escala de actividades sostenibles de capturas de CO2 desde la atmósfera y al-

macenamiento duradero en depósitos geológicos, ecosistemas terrestres y marinos, así como en productos específicos.

Objetivamente, para conseguir que la Unión Europea sea climáticamente neutra en 2050 (de acuerdo con su compromiso), es necesario dimensionar y equilibrar el proceso de reducción de las emisiones con el de capturas de CO2, lo que está resultando si cabe más difícil, ya que está confirmado (según la información disponible), que en los últimos años ha disminuido la captura de CO2 en los ecosistemas naturales y no se registran capturas significativas de carbono industrial en la Unión.

Frente a esta realidad, el Consejo y el Parlamento Europeo han acordado poner en marcha un Marco de Certificación de la Unión para los proyectos de captura (que eliminan y almacenan carbono de la atmósfera), quizás, tratando de producirlo resuelvan las incertidumbres que son causa relevantes para la dificultad y ralentización de esta actividad.

El Marco plantea dos objetivos que tratan de resolver las causas básicas que han dificultado el avance de los procesos de captura deseados: Garantizar la alta calidad de las capturas de carbono en la UE y establecer un sistema de certificación de la gobernanza de la UE para evitar el blanqueo ecológico.

Para hacer posible la aplicación y cumplimiento correcto de estos criterios de calidad en la Unión Europea (de manera

fiable y armonizada en el conjunto de los Estados miembro), la cuestión clave a resolver es: cómo se evalúa de forma fiable y robusta la captura de CO2 con el fin de que se pueda valorar y compensar de forma clara, lo que conducirá al estímulo de esta actividad para poder alcanzar el horizonte que se ha establecido en la Estrategia Europea Global (solo para la gestión adecuada del territorio y la silvicultura tiene un objetivo específico de retirar 310 millones de toneladas equivalentes de CO2 hasta 2030).

Esta propuesta trata de dar respuesta a los tres problemas (sobre los que hay un amplio consenso) que dificultan el desarrollo de las capturas de carbono:

El primero, la dificultad de evaluar y comparar la calidad de estas, lo que genera costes de investigación significativos para los financiadores potenciales de la absorción de carbón.

El segundo se deriva de la falta de confianza en las certificaciones, porque los certificados pueden generarse a través de procesos no transparentes y poco fiables, que pueden llegar a certificar actividades que no aportan verdaderos beneficios al clima y a la sostenibilidad.

El tercero, es que las certificaciones obtenidas por los operadores de los procesos de captura se enfrentan a una respuesta en valor de mercado distinto (según procedan los recursos: de financiación pública; de valoración corporativa en materia de sostenibilidad; etiquetas ecológi-

cas; mercados voluntarios de carbono, etc).

La orientación clara de la Propuesta es desarrollar una metodología de certificación robusta (consultada con expertos y partes interesadas) y un proceso de aplicación armonizado a través de regímenes de certificación reconocidos al menos en la Unión (con la visión de promover la mayor aceptabilidad en el espacio internacional), para conseguirlo los regímenes de certificación deben cumplir requisitos de certificación armonizada con garantía de transparencia que generen confianza, para lo cual el régimen debe aplicarse sobre bases fiables, transparentes y la conformidad de las absorciones de valor deben ser verificadas por auditor externo y toda la información sobre la certificación debe ser pública y trazable.

El proceso que se inicia con esta Propuesta ha tardado en plantearse demasiado, ya que la necesidad de la captura de carbono para el objetivo de neutralidad climática en la Unión ha estado siendo elemento central desde el momento inicial de las estrategias, acciones y medidas para conseguirlo, la tardanza sin duda se deriva de la dificultad intrínseca del problema y de que las experiencias iniciadas y los casos de ejemplo experimentales realizados para avanzar, han venido a confirmar la propia dificultad.

No obstante, cuando el proceso se inicia frente a una necesidad que se hace más urgente cada día y con las bases amplias y documentadas que la propia Propuesta recoge, tiene como consecuencia que se va a producir inexorablemente un avance claro de cara al futuro en el marco europeo.

La clarificación procedimental que plantea la Propuesta abre con carácter general y en el entorno marino en particular (ya que por primera vez se abre a la consideración de la captura en este medio de forma explícita) la posibilidad de que necesidades de conservación específicas, complejas y costosas (como pueden ser en Canarias los seabedales), se puedan ver favorecidas por los mecanismos de apoyo derivados de las certificaciones cuantificables de forma precisa. Del mismo modo, procesos industriales de producción directa de algas o como parte de procesos de depuración de aguas pueden mejorar sus perspectivas de desarrollo, poniendo en valor las condiciones naturales del Archipiélago para esta actividad.

Como la mayor parte de las iniciativas europeas (más en las que están ligadas en mayor o menor medida al medio natural, como es el caso) es imprescindible seguir el procedimiento mientras se desarrolla, influir para que el resultado sea el más adecuado para Canarias y eventualmente evitar elementos más o menos desfavorables (en este contexto se debe siempre tener en cuenta el marco referencial de pertenencia al conjunto de las regiones europeas ultraperiféricas que hace posible plantear escenarios con mayor singularidad). En paralelo es igualmente necesario (y debe de servir de soporte al seguimiento al proceso formal), hacer un análisis y reflexión del efecto y posibilidades que para el Archipiélago puede/deba tener la Propuesta.